

UNIDAD X

LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN ESPAÑA

INTRODUCCIÓN Y ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO

De lo que está siendo una realidad a nivel internacional, la expansión de proyectos de educación a distancia, no podía estar ajena España. Realmente, aunque las referencias en nuestro país, a nivel de experiencias de enseñanza por correspondencia de centros privados, son ya muy antiguas, se ha tardado más en tomar una decisión de abordar esta modalidad educativa en el ámbito de las enseñanzas regladas, por ejemplo, de formación profesional.

Aunque más vale tarde que nunca, hoy en España se pueden cursar todos los niveles del sistema educativo mediante la enseñanza a distancia, y la iniciativa privada ha incrementado su oferta de cursos a distancia que cubren prácticamente todos los ámbitos de la cultura y del saber científico, tecnológico y práctico.

No completaríamos adecuadamente este volumen si no nos ocupásemos de lo que hoy se hace en España. Posiblemente cuando terminemos de estudiar la Unidad nos cercioraremos de que no es tan poco como imaginábamos ni tanto como sería de desear.

En efecto, deseáramos más enseñanza a distancia, pero no con el fin de sustituir a la enseñanza presencial, sino para cubrir sectores de formación y atender a capas sociales que hoy, por multitud de razones, no tienen demasiadas oportunidades para acceder a esos saberes. La apertura, flexibilidad, eficacia y economía de estas propuestas educativas, son razones más que suficientes para acometer proyectos ambiciosos de formación mediante la modalidad a distancia. La educación presencial continuará siendo eficaz para multitud de situaciones y colectivos. Pero para poblaciones adultas será difícil demostrar que allá donde se adopte la modalidad a distancia sea ésta menos eficaz que la presencial.

Pues bien, para que quienes sigan este curso tengan un conocimiento de la mayor parte de propuestas de enseñanza a distancia que hoy están establecidas en España, hemos redactado esta Unidad. Hemos querido iniciarla acercándonos a dos instituciones oficiales de educación no universitaria que hicieron una buena labor y que han supuesto la base del actual modelo de educación a distancia no universitaria en España.

Así, aunque en síntesis, conoceremos lo que han sido el CENEBA y el INBA. Posteriormente abordaremos las razones que han llevado al Ministerio español de Educación y Ciencia para acometer la transformación y diversificación de la educación a distancia no universitaria, para, por fin, estudiar los objetivos, estructura y características del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Una institución universitaria muy consolidada y de las primeras propuestas mundiales de exclusiva docencia en educación superior a distancia, la UNED, ha ido reforzando en nuestro país la credibilidad de esta modalidad educativa. Los productos de esta institución, sus licenciados, vienen dando buena muestra de su preparación en los puestos profesionales que vienen ocupando. Por tanto, nos parece oportuno acercarnos al conocimiento de sus objetivos, estructura y organización, recursos, metodología, etc., teniendo en cuenta que, además de sus carreras regladas, se imparten hoy desde la UNED numerosos cursos de educación permanente.

Ya decíamos que la iniciativa privada ganó la partida a la pública en cuanto a la adopción de la enseñanza a distancia (enseñanza por correspondencia en un principio). Hoy la mayoría de los centros privados de enseñanza a distancia se agrupan en una Asociación Nacional (ANCED), que viene atendiendo anualmente a más de 300.000 alumnos. Otra experiencia singular que conviene que conozcan los formadores de personas adultas es la de Radio ECCA.

Igualmente presentamos en la Unidad las propuestas del INEM, muy recientes pero de fuerte impacto en el sector, así como las de la Junta de Andalucía con su Educación Semipresencial, el *Gradüi's, ara pot!* catalán, *A Saber* de Telemadrid y *Linia Oberta* de la Comunidad Valenciana.

En definitiva, el lector-alumno deberá indagar en la información que se le ofrece, completándola con la que él conozca por haber sido alumno, docente o estudioso de alguna de estas instituciones.

OBJETIVOS

1. Estimar la trayectoria seguida en España en el ámbito de la enseñanza a distancia hasta nuestros días.
2. Recordar los precedentes del actual modelo de educación a distancia no universitaria.
3. Interpretar las previsiones del Ministerio de Educación de cara a plantear el actual modelo de educación a distancia.
4. Identificar los objetivos, servicios y ámbitos de intervención del CIDEAD.
5. Conocer los objetivos, estructura, organización, recursos, metodología, etc. de la UNED.
6. Valorar la aportación a la enseñanza no presencial de la iniciativa privada.
7. Reconocer otras experiencias destacadas en el ámbito de la enseñanza a distancia en España.

ESQUEMA

1. Introducción.
2. Precedentes del actual modelo de educación a distancia no universitaria.
 - 2.1. El CENEBAD.
 - 2.2. El INBAD.
3. Transformación y diversificación de la educación a distancia no universitaria en España.
 - 3.1. Objetivos del MEC.
 - 3.2. Previsiones del MEC.
4. El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).
 - 4.1. Servicios.
 - 4.2. Objetivos.
 - 4.3. Requisitos para impartir enseñanza a distancia.
 - 4.4. Ámbitos de intervención.
5. La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
 - 5.1. Estructura y organización.
 - 5.2. Los recursos didácticos.
 - 5.3. La evaluación.
6. La Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia (ANCED).
7. Sistema ECCA.
 - 7.1. La metodología de ECCA.
 - 7.2. Actividad desarrollada.
8. El INEM y la formación a distancia.

9. Otras acciones en enseñanza a distancia.
 - 9.1. Educación semipresencial en Andalucía.
 - 9.2. Gradú's, ara pot!
 - 9.3. Línia Oberta.
 - 9.4. A saber.

DESARROLLO DE CONTENIDOS¹

1. INTRODUCCIÓN

Fuimos en España bastante pioneros en la cuestión de ofrecer estudios reglados a distancia. Hace años se captó la necesidad de esta modalidad educativa a través de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación (BOE, 8/8/70) realmente innovadora para la época en que fue aprobada, creándose después las instituciones correspondientes a los tres niveles del sistema educativo español. En el ámbito universitario, la UNED, fue así una de las primeras universidades estatales de educación superior exclusivamente a distancia del mundo. Esta Ley, en su artículo 47.1 establecía:

"A fin de ofrecer oportunidades de proseguir estudios a quienes no puedan asistir regularmente a los centros ordinarios o seguir los calendarios y horarios regulares, el Ministerio de Educación y Ciencia, oídos los organismos competentes, reglamentará las modalidades de enseñanza por correspondencia, radio y RTV..."

En su artículo 90, esta Ley de 1970, hace referencia a los "Centros que impartan exclusivamente educación a distancia".

Los centros a que se alude, fueron creados cronológicamente en sentido inverso al nivel de estudios que impartirían, en 1972 el de grado superior, **UNED**; en 1975 el de nivel medio, el **INBAD**, y en 1979 el de nivel básico, el **CENEBAD**.

Ya más recientemente consideraremos la importancia que a la educación a distancia se dio en el *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo* (MEC, 1989: 204), en cuyo capítulo XII se señala:

¹ Esta Unidad está redactada paralelamente a la del *Curso de postgrado en educación de personas adultas*, (Edición UNED-MEC, 1994).

La necesidad de extender la enseñanza a distancia a campos que no sean sólo los de formación inicial, sino también los referidos a la formación continua y profesional.

En el mismo libro (p. 203) se afirma que la educación a distancia ha demostrado ser eficaz no solo con la población de difícil escolarización sino, más aún, con todos los ciudadanos que en un momento u otro de su vida activa necesitan requerimientos formativos diferentes. En esta línea argumental son especialmente esclarecedores los crecimientos cuantitativos del alumnado y la diversificación de ofertas educativas que se han producido, en los últimos años, en países como Canadá, USA, Australia y Japón.

La *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo* (1/1990 de 3 de octubre), da el **espaldarazo definitivo** en nuestro país a la enseñanza a distancia. Así, en su Título III, referido a la educación de las personas adultas, a las que se garantiza el derecho a la educación, se señala que:

Aquellos que no puedan seguir el proceso de aprendizaje de forma presencial, lo pueden hacer a través de la educación a distancia.

De acuerdo con la *LOGSE*, las administraciones públicas se verán obligadas a ampliar la oferta pública de educación a distancia, con el fin de dar respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas (art. 53.3).

El CENEBA y el INBAD se extinguen de acuerdo con la normativa que establece el Real Decreto 986/1991, de 4 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo que prescribe la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 1/1990 de 3 de octubre (BOE, 4/10/90). Las funciones de CENEBA y INBAD serán asumidas por el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), creado por Real Decreto 1180/1992 de 2 de octubre (BOE, 14/10/92). Antes de referirnos al nuevo modelo de

educación a distancia diseñado desde el Ministerio español de Educación y Ciencia, nos referiremos a sus inmediatos precedentes, con el fin de valorar la importante función acometida por la educación oficial a distancia no universitaria en España antes de esta época (García Aretio, 1992: 11-17).

2. PRECEDENTES DEL ACTUAL MODELO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

Aunque ya en 1962 se inició en España una experiencia de bachillerato radiofónico y en 1963 se crea el Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión, los últimos tres lustros han venido marcados en el ámbito de la enseñanza a distancia reglada y no universitaria, por las actuaciones de dos instituciones, CENEBAD e INBAD. Nos referimos a ellos como precedentes de la actual ordenación de este ámbito educativo.

2.1. EL CENEBAD

Con los precedentes de la implantación de las enseñanzas a distancia, secundaria (INBAD) y universitaria (UNED) y de acuerdo con los artículos 47 y 90 de la Ley General de Educación de 1970, un Real Decreto de 20 febrero de 1979 (BOE, 23/3/79) crea el **Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBAD)**. Con anterioridad al nacimiento de este Centro, impartían a distancia cursos de preparación para la obtención del Graduado Escolar, el Instituto de Enseñanza Media a Distancia (INE-MAD), primero, y el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), después. El CENEBAD nació con el fin de:

"Impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica para adultos, en régimen de educación a distancia, y asimismo, enseñanzas a distancia para niños en edad escolar que, por causas debidamente justificadas, no puedan estar debidamente y normalmente escolarizados", (Art. 1.º, R.D. de 20/II/79).

Por tanto el espíritu de la norma, fijaba como destinatarios principales del servicio:

- *A quienes estando en edad escolar obligatoria, no pueden acudir a centros ordinarios. Aquí se incluye la atención a los hijos de residentes en el extranjero.*
- *A quienes habiendo superado la edad obligatoria desean obtener el título de graduado escolar o el certificado de escolaridad, residentes o no en España.*

En definitiva se trataba de atender a colectivos que de otra forma les sería difícil acceder al nivel básico de educación. En especial estaba pensado para (Guía del estudiante, curso 90/91, p. 14):

- *Trabajadores con turnos.*
- *Amas de casa.*
- *Personas internas en instituciones penitenciarias.*
- *Personas que viven en zonas rurales.*
- *Parados en busca de empleo.*
- *Personas enfermas o impedidas.*
- *Españoles residentes en el extranjero, etc.*

También eran objetivos del centro la *elaboración de materiales* de apoyo para los alumnos y la colaboración en la *formación*, perfeccionamiento y actualización *del profesorado* de educación de personas adultas a distancia.

Debido a que una serie de Comunidades Autónomas gozaban de las transferencias en el ámbito educativo, las actuaciones del CENEBAAD fueron asumidas por las mismas, por lo que su ámbito de actuación se reducía a aquellas comunidades consideradas de “territorio MEC” (que no tienen asumidas las transferencias en materia educativa).

Existen centros de educación básica a distancia en **Galicia (CEGEBAD)**, **País Vasco (CEVEBAD-VOHE)** **Valencia (CEVEAD)** y **Navarra (CENAVEBAD)**. En Andalucía se ha organizado un sistema de educación de adultos semipresencial. En Cataluña se imparte a través de la televisión autonómica el programa "**Gradüi's ara pot!**" (¡Gradúese, ahora puede!). Desde 1991, otra experiencia similar, a través de Telemadrid, se lleva a cabo en Madrid mediante el programa "**A saber**", de las que posteriormente informaremos. En Madrid se estableció la Sede Central del CENEBAAD que irradiaba su labor a través de:

*Las **Extensiones Provinciales** que fueron creadas en 1985 ubicándose sus sedes en la correspondiente capital de provincia. El profesorado de estas extensiones tenía dedicación exclusiva a las mismas.*

*Las **Entidades Vinculadas** que eran centros que funcionaban con el patrocinio de instituciones públicas o privadas (ayuntamientos, diputaciones, entes públicos o privados, fuerzas armadas, policía nacional y guardia civil).*

*Los **Centros Colaboradores** que eran Centros presenciales de Educación de Adultos y colaboradores del CENEBAAD.*

*En los **Centros Penitenciarios** también ejercía su acción el CENEBAAD.*

La **metodología**, como suele ser habitual en los sistemas a distancia, se basaba en los *materiales didácticos* y en la frecuente *relación tutor-alumno*. El currículo estaba organizado en tres ciclos, cada ciclo se estructuraba en tres módulos de periodicidad trimestral, y cada módulo en cuatro unidades de periodicidad quincenal.

En el curso 1991-92 existían 11.000 alumnos matriculados en el CENEBAAD, que contaba con 26 extensiones provinciales y 5 centros colaboradores.

2.2. EL INBAD

Con similares fines que el CENEBAAD y anterior en su creación, por Decreto de 9 de octubre de 1975 (BOE, 16/10/1975) nace el **Instituto Nacional de Bachillerato a**

Distancia (INBAD) que tiene sus precedentes en el Bachillerato Radiofónico creado en 1962 (O.M. de 4 de noviembre -Boletín del MEC de 29/11/62-), sustituido en 1963 por el Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión que se creó por Decreto de 16 de mayo (BOE, 1/6/63) y que llegó a ejercer una importante labor, destacándose los cerca de 30.000 emigrantes españoles que siguieron sus enseñanzas. Este centro se transformó en 1968 en Instituto Nacional de Enseñanza Media a Distancia (INEMAD) por Decreto de 31 de octubre (BOE, 11/11/68), del que unos 250.000 alumnos se beneficiaron de las enseñanzas de EGB, BUP, COU y FP1 por él impartidas.

En el prólogo del Decreto de creación del INBAD se destaca que la preocupación por llegar con las enseñanzas medias a poblaciones diseminadas con dificultades para acudir a los centros ordinarios, se ponía ya de manifiesto en una Ley de 14 de abril de 1962 en la que se autorizaba al Gobierno establecer nuevas formas y modalidades de centros docentes y de estudios con el fin de atender a esta población.

El INBAD, al igual que sus homólogos centros institucionales CENEBA y UNED, surgió para atender a los colectivos de ciudadanos que deseando acceder a estudios secundarios se veían imposibilitados de hacerlo por razones laborales, familiares, de residencia, económicas, de inadaptación a centros convencionales, de impedimento físico, enfermedad y por reclusión en centros penitenciarios.

En este caso, además, la institución propició una enseñanza oficial, aunque a distancia, para todos aquellos individuos que tradicionalmente formaban las filas de la enseñanza libre. El INBAD era un *centro oficial* y, por tanto, *gratuito* en el que podían cursarse los *estudios* correspondientes a *BUP* y *COU* de acuerdo con los objetivos y temarios oficiales fijados por el MEC y adaptados a la peculiaridad de la enseñanza a distancia. El título que en él se obtenía otorgaba los mismos derechos y aseguraba una formación equivalente a la de cualquier otro instituto de bachillerato.

De los primeros centros Colaboradores ubicados en Institutos de Bachillerato se pasó a la creación de *Extensiones Provinciales* o Centros de Bachillerato a Distancia donde se atendía de manera exclusiva a los alumnos del INBAD. El Estado de las

Autonomías influyó decisivamente en la última configuración de este centro. Las Comunidades Autónomas con transferencias en materia educativa crearon sus propios Institutos de Bachillerato a Distancia, tales como el **INGABAD en Galicia**, el **UBEI-IVBAD en el País Vasco**, **INABAD en Navarra**, el **IBAD en la Comunidad Valenciana**, **Cataluña**, **Andalucía**, **Canarias y Navarra**.

El INBAD se estructuraba en una *Sede Central* en Madrid con profesorado de Seminarios y Departamentos. Los diversos tipos de centros con que contaba el INBAD, eran:

- a) *Extensiones en España y extranjero, dedicadas exclusivamente a la enseñanza a distancia del bachillerato.*
- b) *Centros colaboradores, generalmente institutos convencionales de bachillerato que dedicaban parte del horario de sus profesores y parte de sus instalaciones a este cometido.*
- c) *Aulas sociales y municipales existentes en algunas empresas o instituciones que contaban con profesorado y locales propios.*
- d) *Estudio en instituciones penitenciarias en virtud del correspondiente convenio entre los Ministerios de Justicia y Educación los reclusos podían cursar también estos estudios.*

En el curso 1991-92 cursaban sus estudios de BUP y COU en el INBAD un total de 22.500 alumnos. En ese curso esta institución contaba con 22 extensiones provinciales y 22 centros colaboradores.

3. TRANSFORMACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA EN ESPAÑA²

Con el precedente y la experiencia aportada por la organización, ámbito de incidencia y estructura de las dos instituciones a distancia antes citadas y con el impulso

² Los postulados sostenidos en este apartado y en el siguiente se estructuran en función de la publicación del MEC: (1992): *Reforma de la educación a distancia*.

que a esta modalidad de enseñanza, dentro de las actuaciones referidas a la educación de las personas adultas, se da en la LOGSE, el MEC se dispuso a transformar y diversificar la educación a distancia no universitaria en España, al afirmar —en el propio preámbulo del Real Decreto de creación del CIDEAD— que:

La eficacia demostrada por la educación a distancia, así como la flexibilidad de la misma para atender a importantes colectivos de la población, dispersos geográficamente y con intereses formativos muy heterogéneos, exige apostar decididamente por esta modalidad y reconocer su importante posición instrumental en el desarrollo de la educación de las personas adultas.

Desde el MEC se postulan estos objetivos básicos para la transformación de la educación a distancia:

- *Responder a los requerimientos educativos que plantea una sociedad en constante evolución cultural, económica y técnica.*
- *Organizar un modelo de educación basado en el autoaprendizaje.*
- *Desarrollar ofertas de enseñanza básica y Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de Formación Profesional específica y de enseñanza de idiomas, adaptadas a las necesidades, características e intereses de la población adulta.*
- *Utilizar de manera óptima los amplios recursos del sistema educativo.*

Para la facilitación del autoaprendizaje de los alumnos adultos que se integren en procesos de enseñanza a distancia, el MEC prevé:

- a) Los **materiales didácticos** elaborados con el fin de que motiven a los alumnos mediante el principio de la actividad, participación y autonomía en el aprendizaje. Se apuesta por la diversificación de estos recursos con el fin de acercarse a un auténtico *sistema didáctico de carácter multimedia* que facilite

la comunicación y posibilite la *interactividad*, mediante el uso de un plural *material impreso, audiovisual, informático y telemático*. Medios didácticos a los que habrán de añadirse los propios *medios de comunicación social*, prensa, radio y televisión.

- b) La **tutoría** tendente a la orientación del alumno y a la facilitación de los aprendizajes. Esta ayuda se dirigirá básicamente a preparar al alumno a que aprenda por sí mismo, a que asimile la metodología a distancia, trace su propio itinerario formativo en función de sus conocimientos y experiencias previas y supere las dificultades propias de todo aprendizaje independiente. Se tenderá, mediante los oportunos procedimientos, a que el tutor pueda evaluar el grado de formación, intereses, aptitudes, necesidades, tiempo disponible, expectativas laborales, dominio de técnicas de trabajo intelectual y manuales y cualquier otro tipo de información que permita el mejor asesoramiento. Esta tutoría se llevará a cabo mediante la modalidad *a distancia* (postal, telefónica, informática, telemática...) y a través de *encuentros grupales o individuales* con los alumnos en lugares próximos al lugar de residencia o de trabajo del sujeto de aprendizaje.
- c) **Modularidad** de los contenidos que cuidarán su estructura y secuencia de forma que supongan aprendizajes significativos. La estructura de los contenidos en módulos o unidades de enseñanza-aprendizaje permite a los alumnos:

- *Convalidar determinados módulos en función de sus conocimientos y experiencias previas.*
- *Acreditar determinados módulos tras la superación de los objetivos establecidos, pero al ritmo de aprendizaje que los condicionamientos de cada individuo determine.*
- *Integrarse en diversos itinerarios formativos según los intereses de cada uno.*

- d) **Formación del profesorado.** Una metodología específica no se improvisa. En el caso que nos ocupa se trata de enseñar a *personas adultas y a distancia*. Particularidades del alumno adulto distintas a las del escolar y componentes y métodos de la modalidad a distancia diferentes a los de la enseñanza presencial, obligan a acometer procesos previos de formación para el profesorado que vaya a integrarse como docente de enseñanza a distancia. El MEC es consciente de ello y organizará las correspondientes actividades de formación del profesorado.
- e) **Infraestructura y organización.** Con perspectivas de una expansión en ofertas formativas y en número de alumnos similar a la que esta forma de enseñar ha adquirido en otros países, la infraestructura y organización de la educación a distancia en España requerirá incrementar el número de centros, incorporando a esta modalidad actuales centros de enseñanza presencial y crear un instrumento de organización, coordinación e investigación de la oferta de enseñanza a distancia. Para esto último se ha creado el CIDEAD.

El nuevo modelo postulado desde el MEC pretende tener en cuenta las características que señala como propias de la modalidad:

- **Abierta**, que elimina el mayor número posible de barreras o requisitos de acceso.
- **Modular**: sistema organizado en unidades autosuficientes, insertables en distintos itinerarios (breves por lo general) que permitan diferentes entradas y salidas.
- **Flexible**: sin condicionantes rígidos de ritmo, lugar, tiempo y contenidos.
- **Adaptada a las características del alumno y su entorno.**

A estas características ha de añadirse la necesaria interactividad entre los alumnos y el sistema.

4. EL CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (CIDEAD)

El Real Decreto 1180/1992 de 2 de octubre (BOE, 14/10/92) crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), para dar respuesta al art. 51.5 de la LOGSE que considera a la enseñanza a distancia como una de las vías de respuesta a la organización de la educación de las personas adultas.

En el Título Preliminar de la LOGSE (art. 3.6) se trata de garantizar el derecho a la educación a quienes no puedan asistir de modo regular a un centro docente, mediante una oferta adecuada de educación a distancia.

Por fin, en el art. 53.3 se insta a las Administraciones competentes a ampliar la oferta pública de educación a distancia, con el fin de dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas.

El CENEBA y el INBAD limitaban su actuación de oferta pública de educación a distancia a las enseñanzas de Educación General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria. La nueva oferta habrá de ser **variada, abierta y flexible**, por lo que además de atender a ese tipo de formación inicial señalada, puedan impartirse otras enseñanzas comprendidas en la nueva ordenación del sistema educativo español, y de forma especial aquellas que respondan a las demandas de formación que masivamente requiere la población adulta española para su promoción personal, cultural, social y laboral: la **Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional y la Enseñanza Oficial de Idiomas**.

El CIDEAD depende de la Secretaría de Estado de Educación a través de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, dentro de la Subdirección General de Educación Permanente. Este centro estará integrado por los siguientes servicios (O.M. BOE, 5/3/93):

- *Servicio de Gestión Económica y Administrativa.*
- *Servicio de Producción y Distribución.*
- *Servicio de Régimen Académico.*
- *Servicio de Ordenación e Implantación de la oferta de Educación a Distancia.*
- *Servicio de Innovación Educativa.*
- *Unidad de Documentación y Biblioteca.*

Los objetivos de este nuevo Centro para el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia (territorio MEC), son, según el Real Decreto de creación (art. 1), los siguientes:

- a) *La investigación sobre las necesidades de educación y formación existentes en los diversos colectivos de población, en especial en las personas adultas, cuya atención sea posible mediante esta modalidad educativa.*
- b) *La planificación de esta oferta educativa y propuesta al Ministerio de Educación y Ciencia para la autorización de los centros, ordinarios o específicos de educación de adultos, a través de los cuales será impartida.*
- c) *El desarrollo de los estudios y propuestas técnicas necesarios para la elaboración de las medidas de ordenación académica y adecuación de los currículos que posibiliten la impartición de estas enseñanzas, de acuerdo con sus especiales características y adaptada a las condiciones y necesidades de la población adulta.*
- d) *El desarrollo de formación y perfeccionamiento del profesorado en educación de adultos y a distancia.*
- e) *La elaboración, seguimiento y evaluación de los medios didácticos para la educación a distancia en especial los que sean necesarios para la atención educativa de las personas adultas.*

- f) El diseño, elaboración y evaluación de modelos e instrumentos que posibiliten la orientación y evaluación de los alumnos que sigan enseñanzas a través de esta modalidad educativa.*
- g) La incorporación y extensión de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información en la educación a distancia, así como el seguimiento y evaluación de las experiencias educativas relacionadas con esta modalidad que realicen los centros ordinarios o específicos.*
- h) La propuesta de medidas técnicas que hagan efectiva la elaboración y gestión de la edición, producción y distribución de los diferentes medios didácticos que posibiliten la impartición de enseñanzas a distancia.*
- i) La atención educativa a alumnos que sigan enseñanzas a través de esta modalidad, en los casos que por concurrir circunstancias excepcionales sea necesario.*

El CIDEAD impartirá la enseñanza a distancia a través de la red ordinaria de centros públicos y de la red específica de centros de educación de personas adultas.

Para que pueda impartirse este tipo de enseñanza, será necesario contar con los siguientes requisitos:

- *La existencia constatada de demandas formativas.*
- *El desarrollo del currículo y la metodología de la oferta educativa demandada.*
- *La producción del material didáctico necesario.*
- *La formación del profesorado que va a impartir estas enseñanzas.*
- *La solicitud del centro.*
- *La propuesta de la correspondiente Dirección Provincial.*

El CIDEAD no realizará labores de tutoría con los alumnos, salvo con determinados colectivos cuyas características así lo requieren (residentes temporales en el extranjero, población de alta movilidad, etc.).

Serán profesores-tutores de un centro de enseñanza a distancia, los propios profesores con que cuenta ya el centro ordinario que ha sido autorizado a impartir esta modalidad de enseñanza. Estos profesores previamente formados para este cometido, continuarán, a la vez, impartiendo docencia en el régimen presencial.

El Real Decreto de creación del CIDEAD establece (art. 2) como ofertas prioritarias para impartir a través de la educación a distancia, las siguientes y por este orden:

- *Enseñanzas de régimen general: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.*
- *Enseñanzas de régimen especial: Idiomas y Enseñanzas Artísticas (artes plásticas y diseño).*
- *Cursos preparatorios para la superación de las pruebas previstas en la LOGSE para la obtención de diferentes títulos y que posibiliten el acceso a otros niveles educativos: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años, Título de Bachiller para mayores de 23 años y Pruebas de acceso a ciclos formativos profesionales de grado medio y superior y, en su caso, Títulos de Formación Profesional.*

Por su especial significación para la promoción personal, social y laboral de las personas adultas, se consideran ofertas educativas prioritarias las de educación secundaria obligatoria, enseñanza oficial de idiomas y formación profesional específica. En consecuencia, estos son sus ámbitos de intervención:

- a) **La formación Básica a Distancia** para las personas adultas que no dominan los conocimientos instrumentales básicos, tendrá una estructura modu-

lar e interdisciplinar, pudiéndose cursar cada módulo de forma independiente, con el fin de cada individuo que vaya a iniciar un itinerario formativo ya sea de Formación Profesional Ocupacional o de Enseñanza Secundaria Obligatoria, contará con una oferta específica que, a partir de sus conocimientos y experiencias, le facilitará en un período de tiempo breve los conocimientos previos capaces de garantizar su normal desenvolvimiento educativo y formativo. En concreto, una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE, 23/7/93) autoriza a determinados centros docentes públicos, dependientes del MEC, para impartir Educación Básica a Distancia para personas adultas.

- b) La Educación Primaria a Distancia** tiene como finalidad la atención educativa a los alumnos que estando en edad escolar obligatoria no pueden, por razones excepcionales, asistir a un centro ordinario -art. 3.6. de la LOGSE- (enfermos, imposibilitados, de vida itinerante, residentes transitorios en el extranjero, etc.). Es obvio que en este nivel el apoyo tutorial se hace aún más necesario.

- c) La Educación Secundaria Obligatoria a Distancia**, además de atender a los alumnos con dificultades para acudir a centros ordinarios, va destinada a las personas adultas que carecen de la titulación básica que les permita el acceso al mundo laboral y a niveles no obligatorios del sistema educativo. El currículo se configura en un conjunto de módulos autónomos, coordinados entre sí y secuenciados, que se desarrollará exclusivamente para las personas adultas, en un curso cuya duración se estima en 18 meses (1200 a 1400 horas de trabajo personal del alumno), aunque esta estimación se condiciona a las capacidades y necesidades de los demandantes.

El acceso a esta oferta educativa se efectuará a través de una Valoración Inicial del Alumno (VIA) que tendrá una finalidad triple: **orientativa, valorativa y discriminatoria**. En la VIA se recogen los datos personales y académicos que se preci-

sen, se detectan necesidades, posibilidades, recursos, limitaciones y se valora, mediante una prueba de nivel, la fase del proceso formativo en que se encuentra el alumno.

- d) El Bachillerato a Distancia** se garantiza, como los niveles anteriores, para aquellos alumnos que encontrándose en las edades propias de escolarización en régimen ordinario, por razones excepcionales no pueden asistir regularmente a un centro presencial. El Bachillerato a Distancia brinda a las personas adultas que no pueden asistir con regularidad a un centro docente, la posibilidad de adquirir esta capacitación que les posibilite acceder a un amplio número de profesiones o de estudios de nivel superior.

Los alumnos podrán cursar a distancia un curso único que equivalga a los dos cursos del nuevo Bachillerato, sin atender a plazos fijos según sus disponibilidades de tiempo y prerrequisitos. También se organizará un curso para mayores de 23 años con el fin de que éstos puedan realizar la prevista Prueba no Escolarizada mediante la cual podrán obtener el Título de Bachiller.

- e) Respecto a la Formación Profesional**, el MEC inició en el curso 1992/93, en una primera fase experimental, la implantación de cuatro Módulos Profesionales de nivel 2 en la modalidad de enseñanza a distancia, que fueron los siguientes:

- *Auxiliar de Comercio Exterior.*
- *Auxiliar de Administración y Gestión.*
- *Instalador/Mantenedor eléctrico.*
- *Mantenimiento en línea.*

La experiencia se llevó a cabo en seis provincias del “territorio MEC”, con un total de 15 módulos en los que se matricularon 537 alumnos.

En el curso 1993/94 se inició la impartición de otro nuevo módulo mediante esta modalidad, en Formación Profesional, uno de nivel 3, *Educador Infantil*. Las provincias de la experiencia se ampliaron a 18.

El MEC estructura estos módulos de enseñanza profesional a distancia en base a una serie de áreas cada uno de ellos. Estas áreas pueden ser cursadas de forma independiente y en el orden que el alumno establezca, obteniendo una certificación por cada una de las que vaya superando. La titulación oficial del módulo se obtiene al finalizar con éxito todas las áreas que corresponden a ese módulo.

f) La implantación de la Enseñanza Oficial de Idiomas a Distancia (EOIAD)

está más que justificada por la amplia demanda que sobrepasa a la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, tendiendo a aumentar esta diferencia en los próximos años. Tanto el *Tratado de la Unión Europea (Maastricht)* en su artículo 126, como la LOGSE en su art. 50.6 propugnan el fomento de estos programas de aprendizaje de idiomas a través de la enseñanza a distancia.

Esta oferta de enseñanza oficial de idiomas a distancia se inicia con el Ciclo Elemental del primer nivel (es decir, los tres primeros cursos) del idioma inglés. Este ciclo se articulará en nueve módulos de igual duración y características, suponiendo cada módulo una duración aproximada de un trimestre. Superado el noveno módulo se expedirá la correspondiente certificación académica de Ciclo Elemental en la lengua estudiada, por parte de la Escuela Oficial de Idiomas en la que se haya cursado dicho módulo. Una Orden Ministerial de 29 de junio de 1993 (BOE, 19/7/93) autoriza a determinados centros docentes públicos dependientes del MEC para impartir la enseñanza del inglés por la modalidad a distancia para personas adultas.

En el curso 1993/94 se ha iniciado la impartición de este primer ciclo a distancia con el curso *“That’s English”*, a través de la segunda cadena (La 2) de TVE dentro de su

programa “*La aventura del saber*”, emitiéndose una sesión de unos 15 minutos de duración tres veces por semana, hasta completar 72 emisiones, 24 por módulo. Además de estos programas televisivos, los sujetos matriculados contarán con los correspondientes textos impresos y cassetes de ayuda al estudio, así como una guía del alumno. Se realizarán tres pruebas finales presenciales en cada módulo. La atención tutorial, presencial y a distancia, será realizada por profesores funcionarios especializados en la enseñanza del inglés a distancia. Todas las Comunidades Autónomas con competencias educativas se han adherido a este programa, y Canarias, Navarra y Valencia lo han hecho con organización independiente.

5. LA UNED³

Para llevar a efecto las exigencias que imponía el art. 47 de la Ley General de Educación, en 1971 se constituyó una comisión que estudió de forma especial la recién creada *Open University Británica*, con el fin de que la Universidad pudiera extender su acción a sectores de población que por diversas razones carecían de oportunidades o tenían dificultades graves para cursar este tipo de estudios. Así se trataba de fomentar el progreso cultural y el desarrollo social del país desde los postulados del principio de igualdad de oportunidades.

Mediante un Decreto de 18 de agosto de 1972 (BOE, 9/9/72) se creó la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**.

La UNED se creó como Universidad pública de ámbito estatal, por la necesidad de desarrollar ese principio de igualdad de oportunidades para que la educación superior llegase a todos aquellos que, por razones de residencia, obligaciones laborales o cualesquiera otras, no pudieran frecuentar las aulas universitarias.

³ La información recogida en este apartado se ha elaborado en base, fundamentalmente, de los contenidos del folleto: (1993), *Información general 1993-1994*. Madrid: UNED.

Esta Universidad nace con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto por la Ley General de Educación. En el citado Decreto se señala que la Universidad Nacional de Educación a Distancia impartirá enseñanzas a través de los más modernos recursos tecnológicos y el apoyo al estudio de los alumnos a través de la correspondencia, reuniones periódicas en Centros regionales y otros sistemas adecuados.

Respecto al **profesorado**, se señala que la UNED contará con profesorado propio perteneciente a los mismos cuerpos del profesorado de los centros convencionales.

De este Decreto se deduce la *homologación, a todos los efectos al resto de universidades españolas*. Su organización y dependencia del Ministerio de Educación y Ciencia era equivalente al de aquellas, su profesorado proviene de idénticos cuerpos que el de la universidad convencional, las carreras que en ella se imparten, los títulos que otorga, la forma de superar las pruebas o exámenes por parte de los alumnos, etc., son semejantes al sistema seguido en los centros convencionales.

La UNED comenzó a impartir las primeras carreras en 1973. En el año 1974, se establecía el marco legal mediante el que ha venido funcionando la Universidad hasta la aprobación de sus Estatutos. La Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU), de 25/8/1983 (BOE, 1/9/83) garantiza a la UNED el mismo grado de autonomía que el de las restantes universidades españolas con la facultad de impartir la enseñanza a distancia en *todo el territorio nacional*.

Los Reales Decretos de 26 de junio de 1985 (BOE, 28/3/85) y 21 de febrero de 1986 (BOE, 31/7/86) aprueban los **Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia** elaborados por el Claustro correspondiente. En el título preliminar de esta norma, se lee textualmente:

Artículo 1. *La Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED) es una institución de derecho público, dotada de personalidad y de plena autonomía sin más límites que los establecidos por la Ley.*

Artículo 2. *La UNED, cuya Sede Central está en Madrid tiene ámbito nacional y ejercerá sus actividades en todo el territorio español. También podrá realizar actividades en el extranjero.*

Artículo 3. *Son funciones de la UNED para el servicio de la sociedad, además de las generales establecidas por la Ley, las siguientes:*

- a) *Facilitar preferentemente el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas que estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra de similar consideración.*
- b) *Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural y perfeccionamiento profesional.*
- c) *Utilizar las técnicas y experiencias más idóneas de enseñanza a distancia, así como ensayar nuevos modelos educativos en servicio de sus alumnos y también de las universidades e instituciones con las que se establezcan convenios de colaboración y asistencia.*
- d) *Facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en unos conocimientos científicos y culturales que sirvan de unión y fomenten el progreso y la solidaridad de las regiones y pueblos de España.*
- e) *Desarrollar la investigación científica en todos los ámbitos y niveles.*
- f) *Impulsar la formación permanente, actualización y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad.*

Artículo 4. *La UNED tiene autonomía económica y académica. Esta última se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio”.*

5.1. Estructura y organización

La UNED está constituida, al igual que las restantes universidades españolas, por *Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.*

Las carreras que en la actualidad se imparten en la UNED son:

Derecho, Historia, Filología Hispánica, Filosofía, Pedagogía, Psicología, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Física, Matemáticas, Química, Ingeniería Industrial, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

Se imparten igualmente otros cursos universitarios de adaptación o de acceso a los distintos ciclos.

Entre las enseñanzas no regladas que pueden cursarse citamos:

- *Curso de Acceso Directo a la Universidad para mayores de 25 años.*
- *Programa de Enseñanza Abierta a Distancia.*
- *Programa de Formación del Profesorado.*
- *Convalidación de Diplomado en Fisioterapia.*
- *Cursos de Postgraduados.*
- *Masters.*

De entre ellas destacamos el *programa de enseñanza abierta* y el de *formación del profesorado* por la implicación que tienen en la formación permanente y reciclaje de las personas adultas, objetivos propios de este curso.

El Programa de Enseñanza Abierta pretende extender la oferta educativa de la UNED, dirigiéndola a todas aquellas personas que deseen ampliar conocimientos en algún campo del saber, sea por motivación profesional o personal, sin que para ello hayan de cursar un bloque completo de asignaturas, ni deban acreditar una titulación académica determinada. Este Programa de Enseñanza Abierta comenzó su actividad independiente de las materias de carácter reglado, en el año 1984.

En la convocatoria 1993/1994 impartió un total de 82 cursos. Estos cursos pueden atender y formar no sólo a un grupo numeroso de profesionales interesados en ampliar sus conocimientos, como vienen haciendo los de: “Control de calidad” o “Animación socio-cultural” en sus distintos niveles, sino también iniciar en el estudio de una nueva actividad como “Introducción a la Informática” o “Curso práctico de Lengua Francesa”, o propiciar el estudio de un campo científico restringido y concreto como puede ser “Termodinámica química: estructura y formalismo” o “Introducción a la lingüística Indoeuropea”.

El Programa de Formación del Profesorado en la convocatoria 1993-94, ofreció un total de 73 cursos referidos a las más diversas dimensiones y funciones de la labor docente con la mirada puesta en su mejora científica, tecnológica y práctica y tratando de responder realmente a la problemática y necesidades profesionales que surgen de la propia reflexión crítica sobre la acción pedagógica.

En definitiva, se trata de potenciar planes de formación del profesorado en servicio, mediante una preparación teórica que justifique la aplicación tecnológica de los conocimientos, y una disposición para la innovación y la investigación, que conviertan al docente en un auténtico profesional en su campo. Otras actuaciones en este ámbito de la formación de docentes surge como fruto de convenios con las administraciones públicas (MEC, Dirección General de Tráfico, etc.).

También en la UNED se celebran las *Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad, de los alumnos del INBAD*, de los que han cursado estudios extranjeros convalidables y de aquellos que cursan el plan experimental para la reforma de las enseñanzas medias.

Los estudios de *Tercer Ciclo* correspondientes a la obtención del grado de Doctor de la UNED, se rige por lo dispuesto en las normas reglamentarias legales. Anualmente la UNED edita una guía en la que se incluyen los Programas de Doctorado.

Los **órganos de gobierno de la UNED** son similares a los de las demás universidades y su profesorado constituido por los mismos cuerpos que los de los otros cen-

tros universitarios convencionales, a excepción de los tutores de los Centros Asociados, docentes específicos de esta institución.

Los Centros Asociados de la UNED son instituciones básicas en el sistema, al facilitar la relación entre la Universidad y los alumnos. Todos los alumnos han de figurar oficialmente adscritos a un Centro Asociado. Los Centros Asociados tienen, entre otras, estas funciones:

- *Acoger, orientar y asistir —presencialmente y a distancia— a los alumnos en los tiempos de tutoría.*
- *Facilitar el contacto entre los estudiantes.*
- *Organizar convivencias de los alumnos con los profesores de la Sede Central.*
- *Recibir, corregir y devolver a los alumnos las pruebas de evaluación a distancia.*
- *Organizar las pruebas presenciales.*
- *Proporcionar los recursos materiales de apoyo a los alumnos (Librería, Biblioteca y Mediateca).*
- *Servir de foco cultural universitario en su zona de influencia.*
- *Ofrecer información de tipo académico.*
- *Servir de intermediarios entre los alumnos y la Sede Central.*

Es de resaltar el convenio entre la UNED y la Secretaría de Estado de Universidades y la *Dirección General de Instituciones Penitenciarias* que permite a los reclusos seguir los estudios en esta Universidad, sean los de carácter reglado o los de los programas de educación permanente.

5.2. Los recursos didácticos

El sistema de comunicación con los alumnos que se emplea es de *carácter multimedia* al disponer de materiales escritos, audiovisuales e informáticos. La edición, reali-

zación o renovación de todo el material didáctico de la UNED debe ser aprobada por la *Comisión de Metodología y Medios de la Educación a Distancia*, a propuesta del equipo docente correspondiente.

El *medio escrito*, las llamadas *Unidades Didácticas*, continúan siendo la base del material didáctico utilizado. Como norma general cada asignatura o curso de educación permanente dispone de sus propias Unidades Didácticas que pueden ser autosuficientes o no, de acuerdo con los destinatarios, las peculiaridades de la materia o curso y su ubicación, en su caso, en el plan de estudios.

Respecto a las **emisiones radiofónicas** en Radio Nacional de España podemos señalar que mantienen hoy un esquema de lunes a viernes, desde las 20.30 a las 23.00 horas con una cobertura casi total del territorio nacional. En estos programas radiofónicos de apoyo al estudio intervienen los profesores de la Sede Central y los especialistas de la Dirección Técnica.

También se usa el **audiocasete** que puede desarrollar, con mayor densidad que la radio, aspectos concretos relacionados con el currículo de las diversas disciplinas. El **video** se utiliza en aquellas materias en que las imágenes en movimiento resultan imprescindibles o muy aconsejables para explicar determinados conceptos que permitan ser mostrados, sintetizados o ampliados a través del uso de la imagen y el sonido.

El **teléfono** es un medio básico en el sistema, por lo de positivo que tiene la posibilidad de mantener una conversación directa con el tutor o el profesor de la Sede Central.

Se han iniciado en 1992 experiencias de comunicación profesores-alumnos a través del **videotexto**, utilizando la red española IBERTEX. Aquellos alumnos que dispongan de un terminal IBERTEX o de un ordenador PC compatible con una tarjeta *modem*, podrán recibir en su propio domicilio una información actualizada de la UNED, de su carrera y de cada una de las asignaturas, y en aquellas en las que se está experimentando, interactuar con el profesor de la Sede Central y con los propios compañeros.

Igualmente se han iniciado en el curso 1994/95 experiencias de comunicación de los profesores de la Sede Central con los alumnos en los Centros Asociados a través de **videoconferencia**.

5.3. La evaluación

La UNED ha pretendido introducir a nivel universitario el concepto de **evaluación continua**, haciendo un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y considerando los exámenes finales como un medio complementario de calificación, aunque ciertamente el más importante.

En la UNED hay establecidas dos tipos de pruebas de evaluación de carácter obligatorio:

- a) Las **presenciales**, que se realizan cada cuatrimestre, en febrero y junio, pudiéndose examinar en septiembre quienes no se presentaron o no superaron las anteriores.

- b) Las **evaluaciones a distancia**, mediante unos cuadernillos de evaluación que califican los tutores. La gama de las actividades que estas pruebas pueden incluir es muy amplia, abarcando pruebas objetivas, ensayos escritos, ejercicios prácticos, estudio de casos, comentario de textos, elaboración de esquemas personales, etc. Los alumnos han de realizar estas pruebas y enviarlas a los Centros Asociados en unos plazos previamente determinados. En las carreras de ciencias han de añadirse las **prácticas de laboratorio**.

Estas pruebas obligatorias se complementan con otras de carácter voluntario, tales como los *ejercicios de autocomprobación*, las *actividades recomendadas*, así como los posibles trabajos propuestos por los tutores.

6. LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA (ANCED)

La iniciativa privada fue pionera en España en la formación a distancia, iniciando sus primeros cursos de enseñanza por correspondencia a principios de siglo (1903). Estos **centros privados**, legalmente constituidos, que imparten sus estudios a distancia se agruparon en 1977 en una asociación, la ANCED con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar. Esta asociación tiene por objeto (art. 2 de sus Estatutos) *la representación, gestión y defensa de los intereses comunes de sus miembros y el fomento y desarrollo de la enseñanza a distancia.*

En la actualidad forman parte de ANCED más de 80 centros diferentes de enseñanza a distancia que ofertan más de 700 cursos. Los alumnos inscritos en sus cursos en 1993 superaban los 325.000 en toda España.

ANCED es miembro de la *Association of European Correspondence Schools (AECS)*, colabora en el Proyecto SATURNO de la Comunidad Económica Europea para la formación tecnológica y profesional a distancia, es miembro activo del *International Council for Distance Education (ICDE)*, es también miembro del Comité de Formación y Empleo de la CEOE, y fue entidad colaboradora del INEM, en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

Durante los años 1992 y 1993 ha desarrollado, junto a otros socios el Proyecto *PATED de Aplicaciones Tecnológicas a la Enseñanza a Distancia*, subvencionado por el programa FORCE (Formación Continua en Europa) de las Comunidades Europeas.

La ANCED y todos los centros que la componen ha elaborado un **Código de Ética** que tiene como objetivo garantizar una actitud responsable de los Centros de Enseñanza a Distancia hacia sus alumnos y la defensa de los intereses de los estudiantes de cursos a distancia.

Este código está basado en el Código de Ética del Consejo Europeo de Enseñanza a Distancia y en las disposiciones oficiales del MEC. Igualmente esta Asociación tiene establecida una Comisión da Calidad como garante de la bondad de los cursos ofrecidos por sus asociados.

Las especialidades que imparten estos centros privados de enseñanza a distancia se encuadran en dos grandes bloques: desarrollo personal y desarrollo profesional. Esta es una síntesis de su actividad:

1. Desarrollo personal:

- a) Aficiones y hobbies: *aerodelismo, cocina, cultura física y deportes, dibujo y pintura, música, náutica y taxidermia.*
- b) Formación básica y cultura general: *formación cultural y graduado escolar.*
- c) Idiomas: *alemán, inglés, francés, ruso, euskera.*

2. Desarrollo profesional:

- a) Agricultura y ganadería: *agricultura y ganadería, cooperativismo, jardinería y horticultura.*
- b) Industria: *aeronáutica y aviación, artes gráficas, carpintería y ebanistería, construcción, corte y confección, delineación, electricidad, electrónica, energía solar, fontanería, mecánica y automoción, piel, química, radio y televisión, refrigeración y aire acondicionado, relojería, soldadura, telecomunicaciones, topografía y agrimensura.*
- c) Servicios: *administración y comercio, belleza y estética, contabilidad y cálculo comercial, decoración, documentación y biblioteconomía, formación empresarial, formación del profesorado, gestión inmobiliaria, hostelería y turismo, imagen y sonido, informática, investigación privada y seguridad, oposiciones, psicología, publicidad, relaciones públicas, seguros, sanidad y puericultura, ventas y marketing.*

7. SISTEMA ECCA

Dedicamos ahora un espacio en nuestra reflexión sobre la enseñanza a distancia en España esta realización ECCA, debido a su singularidad y a sus más que probados resultados positivos.

La licencia para constituir Radio **ECCA (Emisora Cultural de Canarias)**, la recibió en 1963 la Compañía de Jesús, que desde entonces es la última responsable de la emisora. Pronto, en 1965, Radio ECCA quedó englobada como Radio Popular de Gran Canaria dentro de la COPE (Cadena de Ondas Populares Españolas). Esta emisora surgió con el exclusivo objetivo de dedicarse a la enseñanza al margen de cualquier otro tipo de intereses.

La primera clase radiofónica se impartió el 15 de febrero de 1965. En 1966 se constituyó el *Consejo Escolar Primario de Escuelas Radiofónicas de Radio Popular de Gran Canaria*, figura jurídica que entonces respaldaba a las llamadas *escuelas de patronato*. En 1975, abolidos los Consejos escolares primarios y las escuelas de patronato, el Ministerio de Educación constituye un centro estatal de educación permanente de adultos, clasificado con carácter público aunque en régimen de administración especial confiando su administración a la Compañía de Jesús.

Este *Centro ECCA de Educación Permanente de Adultos* con sede en Canarias extendió pronto su labor a otras provincias españolas, descentralizándose, una vez constituidos los gobiernos autónomos. Igualmente se establecieron convenios con instituciones educativas de quince países iberoamericanos para que pudieran utilizar el sistema ECCA en algunas de sus diversas actividades.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), en 1985, en la que existe una neta distinción entre centro público y centro privado, y no reconoce a los *centros públicos en régimen de administración especial*, puso en cuestión el anterior régimen.

La Junta de Galicia mantiene las fórmulas anteriores -cesión de profesorado público y régimen de administración especial de los centros-; el Gobierno Autónomo de Canarias ha actualizado y renovado la situación anterior mediante el correspondiente convenio -el centro actúa como privado concertado-, y Andalucía, en virtud del correspondiente convenio con la Junta, ha autorizado -desde el curso 92/93- a la Fundación ECCA como centro privado de enseñanza a distancia con capacidad para impartir la Educación General Básica para Adultos.

En las comunidades donde actúa ECCA, sin transferencias educativas (Extremadura, Madrid, Murcia y Baleares) por O.M de 20 de junio de 1990 (BOE, 29-8-90) estrenan en el curso 90/91 un nuevo régimen administrativo, clasificando como centro privado al Centro de Educación de Adultos en el "Territorio MEC" dependiente de la Fundación ECCA y le autoriza para impartir enseñanzas a distancia equivalentes a la EGB para adultos. Mediante el correspondiente convenio, el MEC presta a estos centros que emiten enseñanza por radio una colaboración económica que sustituye a la prestación de profesorado funcionario siendo muy inferior a la que venía dedicando en el régimen administrativo anterior.

7.1. La metodología educativa de ECCA

El sistema ECCA se basa en el, por ellos denominado, **sistema tridimensional**, que conjuga la interacción de tres elementos, los *esquemas*, la *clase* y el *profesor orientador*.

El **esquema** está constituido por el material impreso en que se apoyan las clases radiofónicas. Este material, que se mantiene a la vista del profesor y del alumno mientras dura la clase, obliga a este último a permanecer activamente motivado durante ese tiempo al exigírsele completar apartados del material impreso. Estos esquemas, completados por el propio alumno con la ayuda de la clase radiofónica constituyen el libro de texto base para el estudio. En el reverso de la hoja del esquema aparecen los ejercicios que el alumno habrá de resolver y que conforman un elemento importante de su evaluación continua. También en esta parte trasera de los esquemas se aprovecha para reforzar aspectos destacados del tema o unidad mediante comentarios o lecturas complementarias.

La **clase** es el segundo elemento de este triángulo. En ella se explica por radio minuciosamente el tema o unidad motivo del esquema. El alumno va cumplimentando los pertinentes apartados de acuerdo con las instrucciones del profesor que pretenden ser individualizadas, dirigidas al alumno concreto que se enfrenta a su esquema. El profesor se empeñará por motivar a sus alumnos y explicar con claridad el tema con el fin de que posteriormente el alumno estudie autónomamente.

El tercer elemento lo compone el **profesor orientador** que está obligado a mantener contactos semanales con sus alumnos. Cada alumno está asignado a un centro de orientación, el más cercano a su domicilio. Este profesor es el que entrega los cuadernillos de esquemas para cada semana, recoge el material trabajado la semana anterior, orienta pedagógicamente al alumno y trata de resolver las dificultades que se hubiesen producido en los precedentes siete días, explica los aspectos más destacados o dificultosos de lo tratado en la semana, realiza evaluaciones presenciales y se preocupa por mantener alta la motivación e interés de sus alumnos.

El sistema ECCA insiste en la interdependencia de estos tres elementos que conforman su peculiar metodología. Se hace necesaria una sincronización continuada entre los tres elementos, que por sí solos no son nada.

7.2. Actividad desarrollada

De la Memoria de la Fundación ECCA, curso 1991/92 se extrae la diversidad de cursos impartidos por ECCA: Alfabetización, Cultura Popular, Graduado Escolar y BUP. Dentro de los de *Aula abierta* se encuentran: a) los de *entrega periódica*: inglés, contabilidad y cálculo comercial, escuela de padres, lengua y cultura de las Islas Baleares y de Galicia, y b) los de *única entrega o monográficos* que recogen una amplia variedad de contenidos en el entorno de las áreas de pedagogía, idiomas, actividad comercial, hobbies, religión, psicología, historia y sociedad y, por fin, salud y consumo. Durante el curso 1991/92 fueron 79.526 los alumnos inscritos en esta institución de enseñanza por radio.

Quizá merezca una línea de comentario la labor que esta institución viene realizando en el ámbito de la alfabetización a distancia. Para aquellos escépticos de la

modalidad, que afirman que la enseñanza a distancia sólo es posible para colectivos con un alto grado de lectura comprensiva, conviene destacar que ECCA lleva alfabetizados a unos 30.000 individuos a través de la educación a distancia por radio. El método de alfabetización que actualmente siguen lo titulan "*Palabras*", integrado por dos cursos de 17 semanas de duración cada uno, con una clase diaria por radio de sesenta minutos y un encuentro presencial por semana, unido al pertinente material didáctico impreso.

8. EL INEM Y LA FORMACIÓN A DISTANCIA⁴

El Instituto Nacional de Empleo contempla la formación a distancia, desde el Real Decreto 1618/1990 de 14 de diciembre, como método formativo que puede agilizar el proceso de ordenación docente que configure y adecue la oferta de formación profesional ocupacional a la realidad socioeconómica del país. En una Resolución de 26 de marzo de 1992 se da carta de naturaleza en el INEM a una formación ocupacional basada en un sistema de aprendizaje abierto, flexible y modular, mediante programas de Enseñanza Asistida por Ordenador (EAO). Por fin, otra Resolución de 28 de julio de 1992, desarrolla los sistemas, criterios y procedimientos de homologación de los Centros de Formación a Distancia.

Según el INEM, son tipos de cursos más adaptables a la modalidad, los de: Administración, Gestión y Dirección de Empresas, *Marketing*, Publicidad y Ventas, Comunicación, Informática, Diseño, Electrónica y cursos para la obtención de autorizaciones oficiales.

Las iniciativas que el INEM sigue en el mercado de la formación a distancia se refieren a (García Moreno, 1993: 29-31):

⁴ La información correspondiente al INEM ha sido recogida básicamente de: García Moreno, J. R. (1993): "El INEM y la formación abierta a distancia", *RED*, n.º 6.

- a) *Oferta pública a los productores de materiales para la formación abierta a distancia.*
- b) *Acuerdos, normas y códigos de conductas (convenios con entidades especializadas, básicamente con ANCED).*
- c) *Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de la formación. En este marco se impulsó un paquete multimedia para la formación de formadores.*
- d) *Regulación y homologación de centros a distancia.*

La acción actual del INEM en el ámbito de la formación a distancia se centra en cuatro campos básicos (p.32):

1. Formación abierta en Gestión de PYMES y Electrónica digital.
2. Formación asistida por ordenador para aulas de formación abierta en aplicaciones informáticas.
3. Formación en comunicaciones telemáticas.
4. Planes de formación abierta a distancia para interlocutores sociales.

Como ejemplo de su acción en la formación profesional de trabajadores destacamos la *Formación Abierta en Gestión de PYMES y Electrónica Digital*. Los aspectos innovadores que marcan ambos proyectos son la utilización conjunta e integrada de:

- Materiales multimedia integrados por medios impresos, audiovisuales e informáticos.
- Estructuración modular de contenidos con posibilidad de realizar itinerarios flexibles.

- Utilización de la telemática como herramienta de comunicación tutorial. La incorporación de esta tecnología permite el desarrollo del correo electrónico, la comunicación inmediata entre tutor y alumnos y la transmisión de ficheros y el acceso a base de datos.
- La enseñanza asistida por ordenador (EAO) como instrumento de transmisión y refuerzo de los conocimientos adquiridos.
- Juegos de Empresa, que permiten un aprendizaje más complejo (toma de decisiones) y favorece el trabajo en equipo.
- Formación abierta a través de reuniones en los centros con el tutor (revisión quincenal en grupos de 12 alumnos), como medio de contacto personal. Cada centro dispone de un aula con magnetoscopio y monitor de vídeo, ordenador compatible, línea telefónica, contestador automático y equipo de prácticas.

Algunas de las actuaciones descritas podrán verse moduladas por la última reestructuración del INEM del año 1993.

9. OTRAS ACCIONES EN ENSEÑANZA A DISTANCIA

9.1. Educación semipresencial en Andalucía

El Programa de Educación de Adultos de la Junta de Andalucía puso en funcionamiento, en fase experimental, en 1989 un complemento a la enseñanza presencial de las personas adultas que se desarrollaba en los correspondientes centros. Convencidos de los importantes logros de los sistemas de educación abierta y a distancia, en Andalucía se adopta esta metodología, a la que se da el nombre de ***Educación semipresencial***, por el interés que se tiene en no desligarla de los centros presenciales. Esta modalidad de enseñanza se crea fundamentalmente por estas razones:

1. Por el **avance tecnológico** de los medios de comunicación de masas que permite la comunicación humana con los más alejados lugares.
2. Por la **dificultad**, en medios geográficos dispersos, sobre todo de ámbito rural, de **atenderlos de forma presencial**.
3. Por la propia **influencia que los medios de comunicación social** ejercen sobre los hábitos y formas de vida de los pueblos, por lo que se pretende lograr que estos medios sean un espacio educativo de difusión, de información y de formación desde las necesidades de los ciudadanos.
4. Por la propia **capacidad de investigación** que generan los medios de comunicación social y la enseñanza abierta.

Se pretenden superar las deficiencias que podía suponer la aplicación de una enseñanza a distancia tradicional, dirigida y cerrada, ofreciendo un sistema abierto a los intereses y necesidades de los alumnos.

Los **recursos** puestos al servicio de esta modalidad son fundamentalmente de dos tipos: *humanos*: profesorado que inició la experimentación, y *materiales*: Núcleos Temáticos para el adulto participante y Guías Didácticas de apoyo, orientación sobre los Núcleos Temáticos del adulto, para el profesorado.

La experimentación se llevó a cabo, en principio, sólo en el tercer ciclo del programa de adultos. Desde el curso 1989-90, 31 profesores, que están dentro del programa de educación de personas adultas, se dedican a esta tarea en 26 centros repartidos estratégicamente en toda la Comunidad Autónoma.

9.2. Gradüi's, ara pot!

Los dos canales de televisión de Cataluña, TV3 y Canal 33, emiten desde el 28 de mayo de 1990 el programa *Gradüi's, ara pot!* (**¡Gradúese, ahora puede!**), organizado por la Dirección General de Asuntos Sociales de la Generalitat de Cataluña y

dirigido a los más de dos millones ochocientos mil habitantes de la comunidad que no han alcanzado el título de Graduado Escolar. Una experiencia que se lleva a cabo desde 1985 en la región alemana de Baden-Württemberg sirvió de inspiración a la iniciativa catalana. Las clases se emiten de lunes a viernes a una hora distinta por cada emisora.

Los alumnos matriculados en este programa reciben en sus casas los cuadernos de ejercicios -uno por materia- y tienen un teléfono gratuito a su disposición para cualquier consulta administrativa o pedagógica. En cada Consejo Comarcal existe un profesor que atiende a los alumnos de la correspondiente zona. El programa incluye todas las materias propias del Graduado Escolar. Al final de curso -junio y septiembre- el alumno ha de dar cuenta del correspondiente examen en todas o algunas de las materias.

9.3. Línea oberta

En la Comunidad Valenciana tienen autonomía propia el Centro Valenciano de Educación a Distancia (**CEVEAD**), homónimo del CENEBAAD nacional y el Instituto de Bachillerato a Distancia (**IBAD**), segregado del INBAAD nacional. Pero además de estas realizaciones en el ámbito de la educación a distancia, en 1992 se ha editado una colección de material didáctico, denominada *Línea Oberta*.

La colección *Línea Oberta* intenta dar respuesta a los diseños curriculares de la educación de personas adultas y a las nuevas direcciones curriculares que emanan de la reforma educativa y metodológicamente está dirigida a la enseñanza a distancia y a favorecer procesos de autoaprendizaje de las personas adultas, a través de documentos pedagógicos altamente estructurados capaces de asumir el papel del profesorado en la enseñanza presencial.

Esta colección está integrada por distintas áreas de conocimiento que pretenden, mediante la confluencia entre todas ellas, dar una formación general o de base que posibilite generar estrategias para lograr la autonomía de la persona como medio para la participación activa en la vida cultural y social, en el mundo del trabajo y en el desarrollo

personal. En las áreas de lengua, el material impreso se acompaña de una cinta de audio. La peculiar estructura de los contenidos, propia de este tipo de enseñanza, las actividades recomendadas y los ejercicios de autocomprobación, con las correspondientes soluciones, conforman aspectos básicos de estos materiales.

9.4. A saber

Un programa educativo a distancia de características similares al catalán “*Gradüi's, ara pot!*”, “**A saber**”, se inició en la **Comunidad de Madrid** en marzo de 1991. Telemadrid puso en antena 160 programas de media hora de duración cada uno, de lunes a viernes como apoyo para la obtención del título de Graduado Escolar. El perfil del alumno matriculado en este programa se sintetiza señalando que se trata de individuos residentes en el casco urbano y periferia sur de Madrid, con edades entre 25 y 45 años, renta media o baja, que llevan más de 10 años sin estudiar y siendo un 70% de ellos mujeres. En el primer año de funcionamiento el programa logró un total de 16.000 matriculaciones. Las autoridades del Ministerio de Educación pretenden que el programa sirva de modelo para una posible generalización de la experiencia a todo el Estado.

RESUMEN

Ya la Ley General de Educación de 1970 prevé la implantación de la educación a distancia. En 1972 nace la UNED y posteriormente el INBAD y el CENEBA.

El CENEBA, desde 1979 ha venido impartiendo enseñanza equivalentes a Educación General Básica para adultos y para niños en edad escolar que, por causas debidamente justificadas, no pueden estar adecuada y normalmente escolarizados.

El INBAD, desde 1975 ha impartido enseñanzas de BUP y COU a poblaciones diseminadas con dificultades para acudir a los centros ordinarios por razones laborales, familiares, de residencia, económicas, de inadaptación a centros convencionales, de impedimento físico, enfermedad, por reclusión en centros penitenciarios, etc.

El MEC, convencido de la importante posición instrumental en el desarrollo de la educación de las personas adultas de la modalidad educativa a distancia, apuesta por ella.

Para ello el MEC prevé: la elaboración de materiales didácticos, la acción tutorial, la modularidad de los contenidos, la formación del profesorado, el incremento de centros destinados a esta modalidad, etc.

En 1992 se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) que da respuesta a la LOGSE y que considera a la enseñanza a distancia como una de las vías de respuesta a la organización de la educación de las personas adultas. Este Centro tiene las siguientes funciones: de investigación sobre necesidades de formación, planificación de la oferta educativa, ordenación académica, formación del profesorado, elaboración, seguimiento y evaluación de los medios didácticos, diseño y elaboración de instrumentos de evaluación de los alumnos, incorporación de las nuevas tecnologías y atención educativa de los alumnos en casos excepcionales.

Las ofertas educativas prioritarias del CIDEAD se centran en enseñanzas de régimen general, enseñanzas de régimen especial (idiomas, artes plásticas...) y cursos para la superación de las pruebas previstas en la LOGSE para la obtención de diferentes títulos.

La UNED se creó en 1972 con el fin de desarrollar el principio de igualdad de oportunidades para que la educación superior llegase a todos aquellos que, por razones de residencia, obligaciones laborales o cualesquiera otras, no pudieran frecuentar las aulas universitarias. Es una Universidad, en lo académico, plenamente homologada al resto de las universidades españolas y constituidas por similares órganos de gobierno. Una de sus particularidades es la de la existencia de Centros Asociados distribuidos por todo el territorio nacional.

La metodología seguida es la habitual de estas instituciones de enseñanza a distancia, en cuanto a la utilización de recursos, tutorías, evaluación, etc.

La iniciativa privada de educación a distancia en España, está representada básicamente por la Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia (ANCED). Más de 300.000 alumnos anuales atendidos en 83 centros conforman su carta de presentación. Los cursos atienden tanto a las necesidades de desarrollo personal como profesional.

Una singular aplicación de la enseñanza a distancia, exportado a otros países, es el seguido por Radio ECCA, a través de su sistema tridimensional (esquema, clase y profesor orientador). Se imparten por radio cursos académicos, no académicos y de única entrega o monográficos.

El INEM también ha apostado por esta modalidad de enseñanza desde 1992, con importantes actuaciones en este ámbito. En Andalucía se sigue el sistema de educación semipresencial. En Cataluña y Madrid, mediante la ayuda de la televisión se imparte un curso destinado a la obtención del graduado escolar. También pueden citarse las experiencias de la Comunidad Valenciana con su Línea Oberta.

BIBLIOGRAFÍA

ANCED, (1990). *Guía de la enseñanza a distancia*. Madrid: ANCED.

ECCA, (1993). *Memoria 1991/92*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación ECCA.

ECCA, (1990). *Radio y Educación de Adultos*. Boletín cuatrimestral, núm 13. Las Palmas de Gran Canaria: ECCA.

García Aretio, L. (1992). "¿Es formal o no formal la educación a distancia?". *RED*, núm. 3.

García Moreno, J.R. (1993). "El INEM y la formación abierta a distancia". *RED*, nº 6.

INBAD, (1990). *Folleto informativo*. Madrid: INBAD.

MEC, (1990). *Centro Nacional de Educación Básica a Distancia*. CENEBAD. Madrid: MEC.

MEC, (1990). *Guía del estudiante. Curso 1990-91*. CENEBAD. Adultos. Madrid: MEC.

MEC, (1990). *Guía del alumno BUP. 90-91*. Madrid: INBAD.

MEC, (1992). *Reforma de la educación a distancia*. Madrid: MEC.

UNED, (1993). *Información general 1993-1994*. Madrid: UNED.

ACTIVIDADES

1. Realice un estudio de la provincia donde trabaja, respecto a las realizaciones de la educación a distancia en ella. Trate de averiguar el número de individuos implicados en los diversos programas, tanto de las enseñanzas regladas como no regladas.
2. Escoja cualquiera de las instituciones que se dedican a enseñar a distancia en España -la que mejor conozca- y realice una crítica de sus objetivos, estructura, organización, recursos, metodología, etc., a la luz de los conocimientos que ha adquirido.
3. Critique la situación actual de educación a distancia en España y justifique con sólidos argumentos la necesidad de su potenciación o, por el contrario, las razones de su no potenciación o, incluso, limitación.

EJERCICIOS DE AUTOCOMPROBACIÓN

1. Señale a qué se refieren las siguientes siglas:
 - 1.1. CENEBAD.
 - 1.2. INBAD.
 - 1.3. CIDEAD.
 - 1.4. UNED.
 - 1.5. ANCED.

2. Responda si son verdaderas (V) o falsas (F) cada una de las siguientes afirmaciones:
 - 2.1. El CENEBAD se creó después que el INBAD.
 - 2.2. Antes de la Ley General de Educación de 1970 ya existió una experiencia en España de bachillerato radiofónico.
 - 2.3. En el CENEBAD sólo podían estudiar adultos.
 - 2.4. El CEGBAD es el Centro General de Bachillerato a Distancia.
 - 2.5. El INBAD era un centro oficial y, por tanto, gratuito.
 - 2.6. La modularidad permite al alumno integrarse en diversos itinerarios formativos.
 - 2.7. El CIDEAD fue creado antes de aprobarse la LOGSE.
 - 2.8. Hasta la creación del CIDEAD, ningún centro oficial impartía Formación Profesional a Distancia.
 - 2.9. No es función principal y ordinaria del CIDEAD la de la atención educativa a los alumnos.
 - 2.10. La educación primaria queda eliminada de las competencias del CIDEAD.
 - 2.11. La UNED cuenta con profesorado perteneciente a los mismos cuerpos del profesorado de las restantes Universidades.
 - 2.12. La UNED inició su andadura una vez fue aprobada la Ley General de Educación.
 - 2.13. La radio es uno de los recursos puestos a disposición de los alumnos de la UNED.



- 2.15. La Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia oferta más de 500 cursos.
- 2.16. El sistema ECCA se basta con la radio, sin necesidad de utilizar tutores.
- 2.17. En algunas Comunidades españolas se puede estudiar Graduado Escolar por televisión.

SOLUCIONES A LOS EJERCICIOS DE AUTOCOMPROBACIÓN

1.1. Punto 2.1

1.2. Punto 2.2

1.3. Punto 4

1.4. Punto 5

1.5. Punto 6

2.1. V

2.2. V

2.3. F

2.4. F

2.5. V

2.6. V

2.7. F

2.8. V

2.9. V

2.10. F

2.11. V

2.12. V

2.13. V

2.14. V

2.15. V

2.16. F

2.17. V

